



282037

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

a favor de Don Antonio VENTURA CASALS y Don Ricardo RIVES MARQUÉS, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, Calle Villarroel, 18, 1º, 3º, por "SISTEMA DE CONSTRUCCIONES AMOVIBLES PARA LA FORMACIÓN DE VIVIENDAS ACUÁTICAS".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un nuevo sistema de construcción mediante el cual resulta posible erigir viviendas u otros tipos de habitáculos sobre aguas poco profundas, cerca de la playa, en el mar, o bien de las orillas fluviales o de lagos.

5.

La utilidad del nuevo tipo de construcciones se hace patente cuando se las destina a la erección de viviendas a modo de camping, en forma unitaria, en propiedad del propio usuario, o bien reunidas en colonias que son montadas en su emplazamiento a principios de la temporada y al-

10.

23 00



282037

quilladas o cedidas en uso de otra manera. En ambos casos, las mencionadas construcciones son erigidas sobre el agua, sea el mar u otro accidente hidrográfico, en proximidad de la orilla respectiva y de manera que no restan terreno en

5. tierra firme.

El nuevo sistema de construcción consiste, esencialmente en una plataforma desmontable, formada por módulos fácilmente amovibles, provista de una pluralidad de soportes verticales de los que sobresalen hacia abajo respec-

10. tivos pilares telescópicos ajustables en altura y fijables en posición, los cuales terminan inferiormente en medios idóneos para su anclaje rígido sobre el fondo acuático, en

tanto que en su parte superior se monta una pluralidad de paneles asimismo amovibles, de manera que constituyen una

15. caja en cuyo interior se dispone los medios propios para el desarrollo de la vida humana.

La plataforma citada constituye el pavimento de la habitación y sus pilares son ajustados y fijados en posición de tal manera que aquélla quede establecida a la al-

20. tura deseada sobre el nivel del agua. Si la habitación es hecha de menores dimensiones, en planta, que esta plataforma, se obtiene la posibilidad de disponer de espacio libre exterior a modo de terraza.

Los extremos inferiores de los pilares telescópicos se hallan dotados de pies de apoyo a modo de cubetas invertidas que asientan por sus bordes sobre el fondo acuático, de manera que evitan que las eventuales corrientes submarinas puedan socavar la zona del fondo sobre la que se

25.

23



282037

apoyan dichos pilares.

- De preferencia, los paneles que forman la caja habitación son hechos de materiales transparentes o translúcidos, de forma que aseguran una racional iluminación difusa de su interior. La parte externa de estos paneles puede estar dotada de un sistema de refrigeración consistente en una pluralidad de salidas de agua situadas en su parte superior y conectadas con una fuente de este fluido, de manera que se establece una película continua de agua sobre la cara exterior de la habitación.
- 5.
- 10.

- La cubierta o techo de la caja habitación puede efectuar diversas configuraciones, entre la que es digna de mencionar el caso en que se la dota de la resistencia mecánica adecuada para resistir el peso de personas, en cuyo caso puede ser utilizada como solarium el que se puede llegar por medio de una escalerilla integrada en la cara exterior de uno de los paneles que forman la caja.
- 15.

- El interior de la habitación puede estar dotada de los medios más adecuados para su amueblamiento, tales como literas, mesas, armarios u otros, así como servicios de cocina y de higiene. En las cabeceras de las literas, los paneles que forman la caja pueden estar dotados de ventanillas provistas de láminas transparentes polarizadoras de la luz y orientables de manera que se pueda regular la cantidad de ella que penetra en el interior.
- 20.
- 25.

Los dibujos adjuntos muestran, a título de ejemplo no limitativo del alcance de la presente invención, una forma preferida de llevarla a la práctica, en repre-



282037

sentación esquemática.

- En dichos dibujos: La figura 1 es una vista en perspectiva seccionada convencionalmente, de una habitación formada de acuerdo con las anteriores indicaciones; la figura 2 una vista en perspectiva superior de la misma; la figura 3 es una perspectiva parcial del interior de la caja habitación; la figura 4 una vista similar, complementaria de la anterior; la figura 5 un esquema de la planta de la caja habitación, y la figura 6 muestra, en perspectiva superior, una colonia formada por habitaciones como las ilustradas en las figuras anteriores.
- 5.
- 10.

- Se aprecia en los dibujos que cada una de las construcciones ilustradas consta básicamente, de una plataforma -1-, formada por piezas modulares de dimensiones más reducidas y fácilmente acoplables para obtener la forma ilustrada, de cuyas esquinas sobresalen hacia arriba y hacia abajo los soportes -2-, de los que parten en el segundo sentido unos pies telescópicos -3-, de cualquier construcción conocida que permita su fácil ajuste en altura y subsiguiente fijación en la posición ajustada. Estos pies o pilares -3- terminan inferiormente, o están articulados a los apoyos -4-, en forma de cubetas y evitan el arrastre de la arena que se encuentra debajo de ellos por las eventuales corrientes, lo cual tendría por consecuencia el socavamiento y desnivelación del conjunto.
- 15.
- 20.
- 25.

Los extremos superiores de los soportes -2- pueden ser utilizados para la fijación de barandillas -5- y como sostén para banderines o gallardetes decorativos -6-.

230

282037



De la misma manera, la plataforma puede estar dotada de zonas desprovistas de barandilla como trampolín y de escalerillas -7- para su acceso desde el agua o desde una embarcación -8-.

5. Sobre una parte de la superficie superior de la plataforma -1- se erige la caja habitación -9- mediante los paneles acoplables -10- y el techo -11-. Uno de estos paneles está dotado de la escalerilla -12- para subir a la terraza solarium formada por el techo; otro tiene la puerta de acceso -13-, con ventanilla -14-, y otros tienen ventanillas auxiliares -15-.

10. Las ventanillas -15- están situadas cerca de uno de los extremos de sendas paredes laterales opuestas -16- (figura 3) y en la pared que se encuentra adyacente a estos extremos, indicada con la referencia -17-, se dispone, centrado, un armario -18- que separa sendos pares de literas superpuestas -19-, cuyas cabeceras, como se aprecia, quedan situadas debajo de las ventanillas descritas.

15. Otras paredes llevan adosadas estanterías -20- y armarios -21-; en el centro de la estancia se dispone una mesa -22- con las sillas respectivas -23-, y los rincones libres están ocupados por los servicios higiénicos -24- y una cocina -25-.

20. Es evidente que todos los servicios como luz, agua corriente y demás pueden ser relacionados con tierra firme mediante las conducciones o sistemas de alimentación más adecuados, o bien ser generados o transformados



2 82037

23

5. por equipos idóneos de que vaya dotada la propia construcción. El conjunto puede ser dispuesto en forma unitaria como en las figuras 1 y 2, o bien formando colonias de cualquier número adecuado de habitaciones, a las que se puede adicionar medios complementarios adecuados, por ejemplo, un embarcadero -26-, bar -27- u otros susceptibles de ser construídos de acuerdo con las mismas normas expuestas.

10. Serán independientes del objeto de la invención los detalles y características constructivas auxiliares empleadas en la puesta en práctica de la misma, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.

- . -

N O T A

15. Se reivindica como objeto de la presente invención:

20. 1.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, caracterizado por el hecho de comprender una plataforma desmontable, formada por módulos fácilmente amovible, provista de una pluralidad de soportes verticales de los que sobresalen hacia abajo respectivos pilares telescopicos ajustables en altura y fijables en posición, los cuales terminan inferiormente en medios idóneos para su anclaje rígido sobre el fondo



282037

acuático, en tanto que en su parte superior se monta una pluralidad de paneles asimismo amovibles, de manera que se constituye una caja en cuyo interior se dispone los medios propios para el desarrollo de la vida humana.

5. 2.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, según la reivindicación 1, caracterizado porque la cara superior de la plataforma constituye el pavimento de la habitación y sus pilares son ajustados de tal manera que aquélla queda establecida a la altura deseada sobre el nivel del agua.
10. 3.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la planta de la habitación es hecha de menores dimensiones que el conjunto de la plataforma, de manera que se obtiene sobre ella una superficie útil para terraza con barandillas sostenidas por los propios soportes de los pilares.
15. 4.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, según la reivindicación 1, caracterizado porque los extremos inferiores de los pilares telescópicos están dotados de pies de apoyo en forma de cubetas invertidas que asientan por sus bordes sobre el fondo marino, evitando el socavamiento del mismo por eventuales corrientes.
20. 5.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, según la reivindicación 1, caracterizado porque los paneles que forman la caja vivienda son hechos de materiales transparentes o



23

282037

translúcidos que proporcionan la iluminación difusa del interior de la misma.

5. 6.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, según las reivindicaciones 1 y 5, caracterizado porque comprende medios suministradores de una película continua de agua de refrigeración que se desliza por la superficie exterior de dichos paneles.

10. 7.- Sistema de construcciones para la formación de viviendas acuáticas, según las reivindicaciones 1 y 5, caracterizado porque uno de dichos paneles está dotado de una escala exterior para permitir el acceso hasta el techo de la caja habitación.

15. 8.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas, según las reivindicaciones 1 y 5, caracterizado porque al menos uno de dichos paneles comprende ventanas provistas de láminas transparentes y polarizadoras de la luz, orientables de manera que permiten regular la cantidad de ella que penetra en el interior de la habitación.

20. 9.- Sistema de construcciones amovibles para la formación de viviendas acuáticas.

La presente memoria consta de ocho hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 23 Octubre de 1962

Antonio VENTURA CASALS

Ricardo RIVES MARQUÉS

p.a.

D. ANTONIO VENTURA CASALS,
D. RICARDO RIVES MARQUÉS

Fig. 1

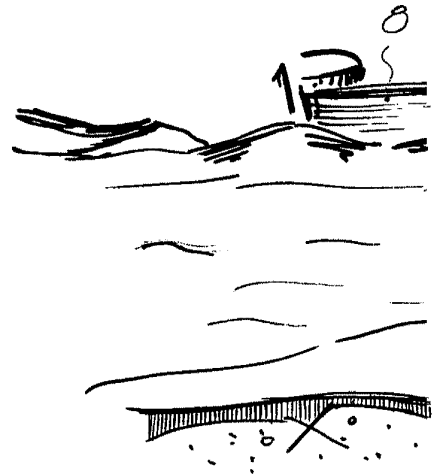
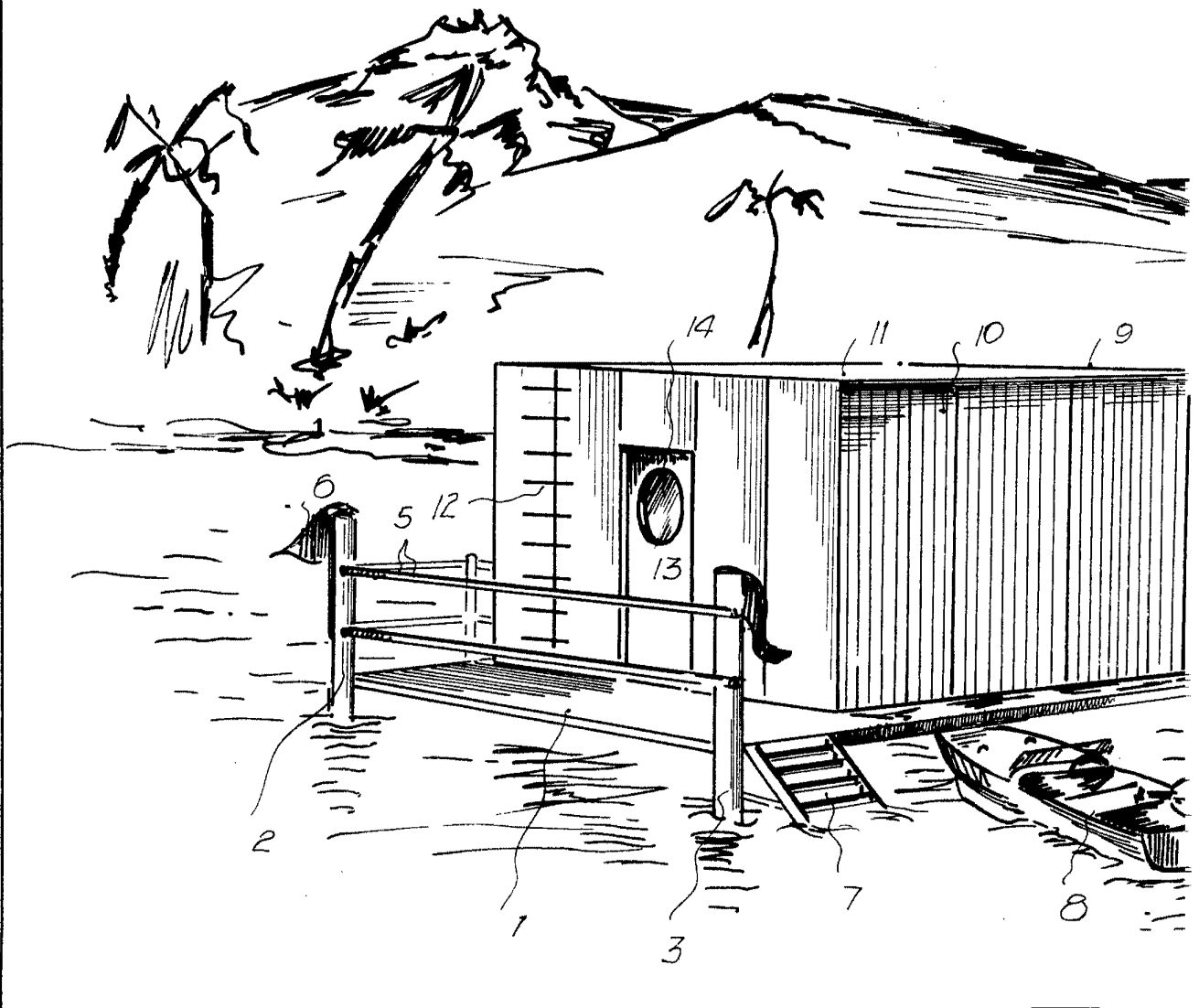
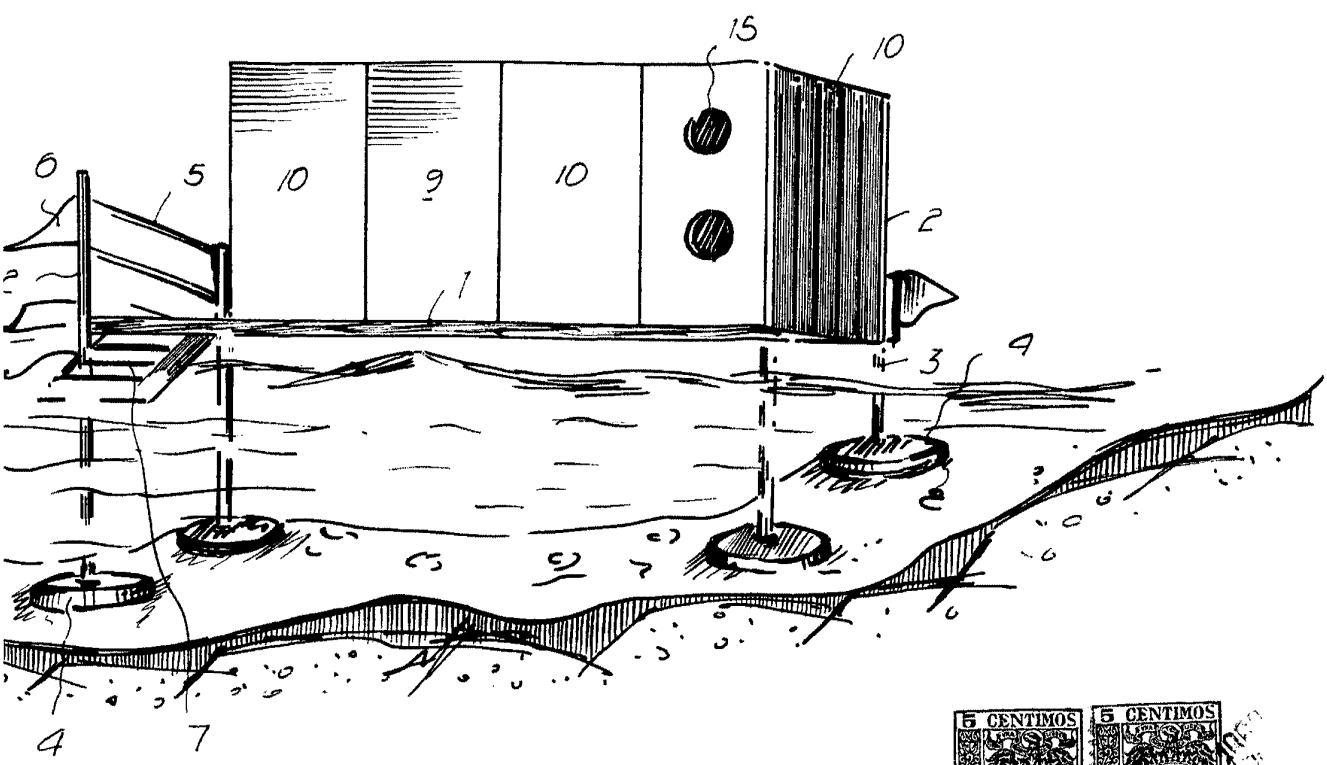


Fig. 2

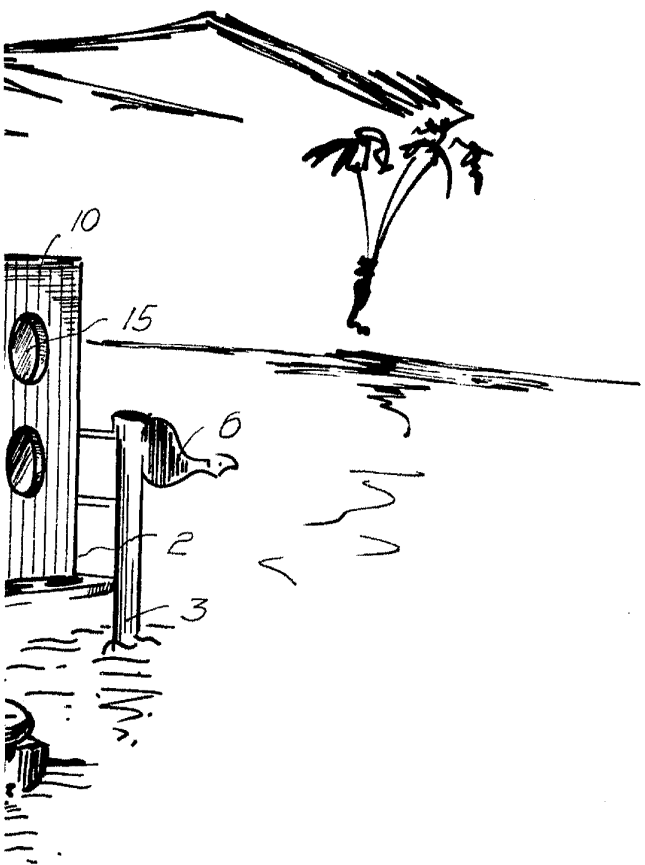


9405

Tres hojas
hoja n.º 1



PA 00

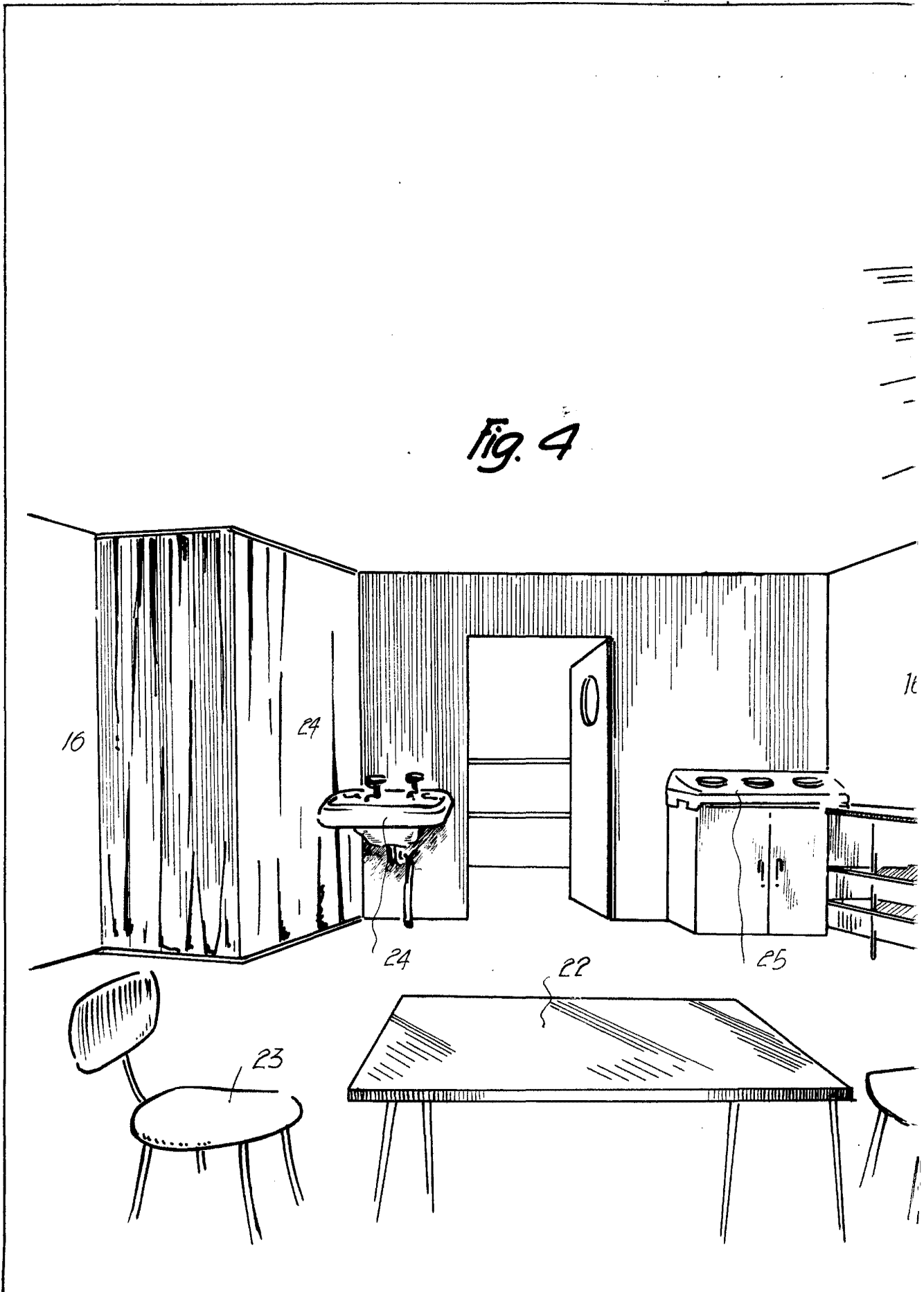


Barcelona, 23 Octubre 1962
Antonio Ventura Casals
Ricardo Vives Marques

p.a.

D. ANTONIO VENTURA CASALS
I. RICARDO VIVES MARQUÉS

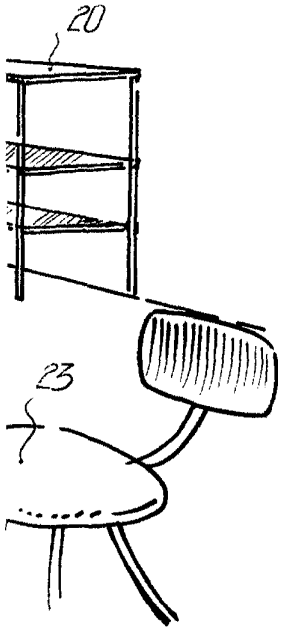
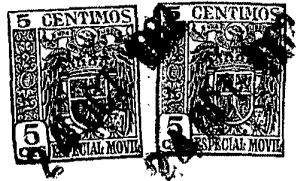
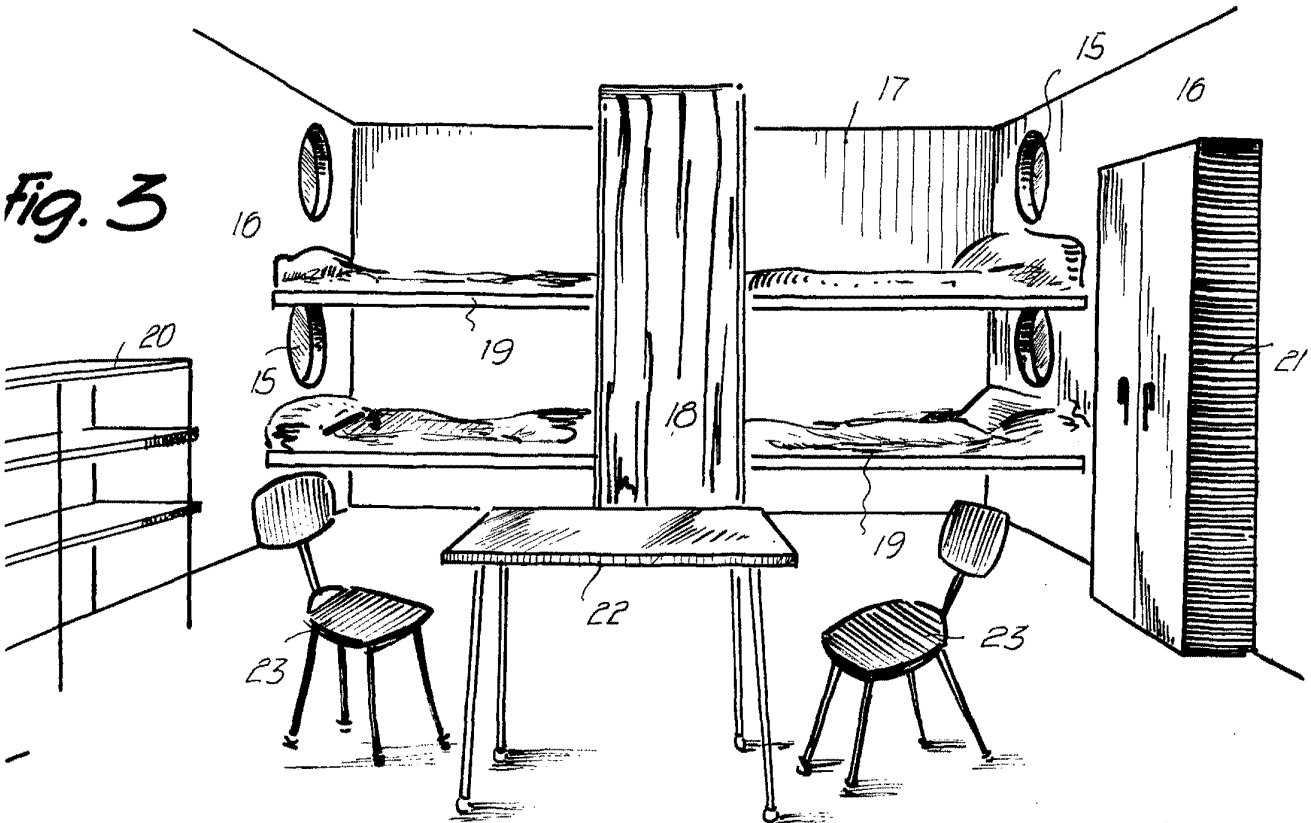
Fig. 4



9405

Tres hojas
hoja n.º 2

Fig. 3



Barcelona, 23 Octubre 1962
Antonio Ventura Cosals
Ricardo Vives Marqués
p.a.



D. ANTONIO VENTURA CASALS
D. RICARDO VIVES MARQUÉS

Tres hojas
hoja n.º 3

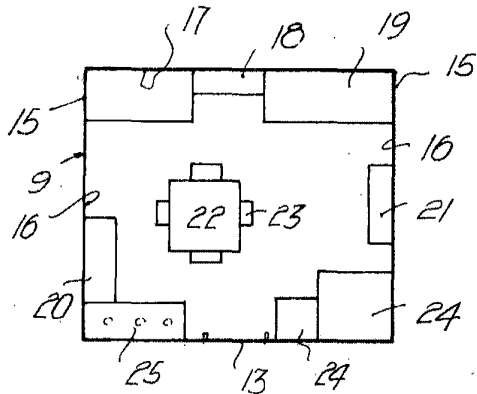
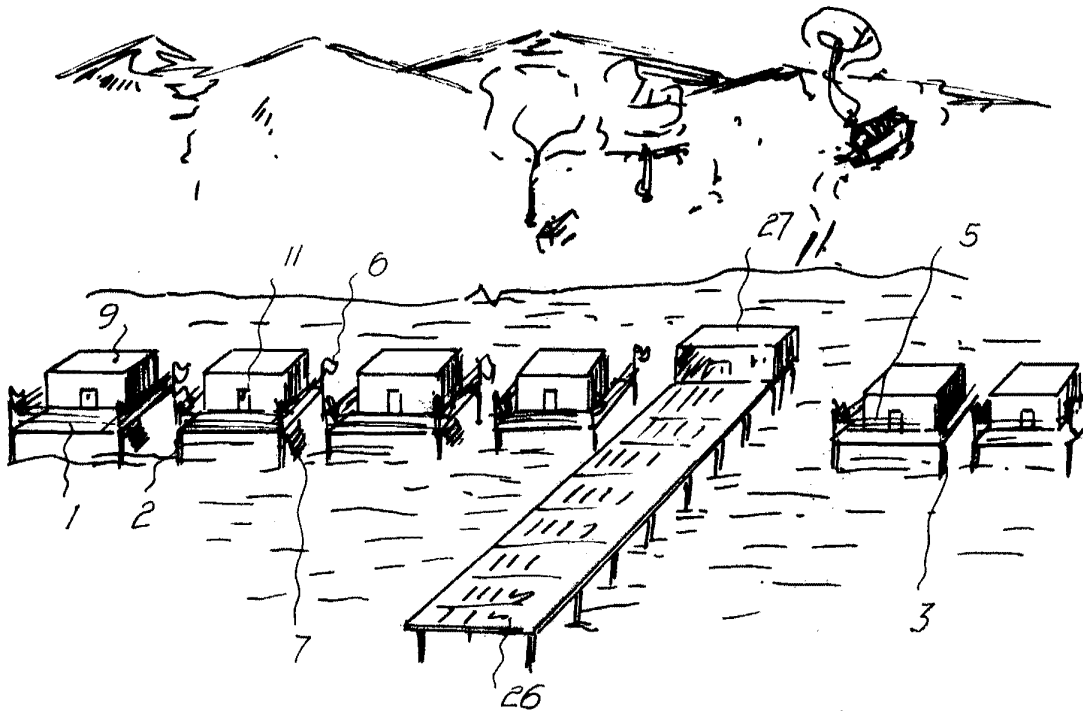


Fig. 5

2 82 037



Fig. 6



Barcelona, 23 Octubre 1962
Antonio Ventura Casals
Ricardo Vives Marqués
p.a.

9405